



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SALA PLENA

La Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

AVISA:

- Que, dentro del radicado 25000-23-15-000-**2020-00563**-00, el Magistrado **ALFONSO SARMIENTO CASTRO**, mediante auto de fecha 02 de abril del año en curso, **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, en nombre de la Corporación, para el control inmediato de legalidad del Decreto No. DECRETO 105 DE 25 DE MARZO DE 2020, *“Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el alcalde municipal de Facatativá, de conformidad con lo previsto en los artículos 136 y 185 del CPACA.

- Que cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad del Decreto No. 105 de 25 de marzo de 2020.

- **Invitar** al personero municipal de Facatativá, órganos de control municipal y organizaciones no gubernamentales o asociaciones de ciudadanos del municipio de Facatativá, para que presenten, **por escrito**, concepto sobre la legalidad del Decreto No. 105 de 25 de marzo de 2020, *“Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones”*.

- **Invitar** a las Universidades públicas y privadas, como a las entidades especializadas de carácter técnico o científico, con sede, sucursal o dependencia en el Municipio de Facatativá o el Departamento de Cundinamarca; a promotores

y defensores de derechos humanos; a la Federación Colombiana de Usuarios y Consumidores; y/o, expertos en los asuntos o materias relacionadas con el contenido del Decreto; a presentar su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo.

Las intervenciones y conceptos deberán enviarse durante el término de fijación del presente aviso en la página de la Rama Judicial, a través de mensaje de datos dirigido al correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co, identificando el asunto y el número de radicación del proceso.

El presente aviso se fija por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MARGARITA LUCIA RUIZ VELASCO
SECRETARIA
Tribunal Administrativo de Cundinamarca